



SIN MAÍZ NO HAY PAÍS

Niegan Suspensión Definitiva a Bayer-Monsanto

Ciudad de México, 10 de mayo de 2021.- El decreto que prohíbe el uso de glifosato y maíz genéticamente modificado en territorio mexicano, podrá ser aplicado a dicha empresa por las autoridades, mientras se resuelve si se le concede el amparo.

Esto, luego de que el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa, Francisco Javier Rebolledo Peña, negara la suspensión definitiva a la corporación transnacional Bayer-Monsanto en el juicio de amparo que ésta promovió contra el decreto, según se publicó hoy en la lista de acuerdos de los Juzgados Federales¹.

Como se recordará, Bayer-Monsanto había solicitado que no se aplicara el decreto presidencial, en respuesta a esta determinación organizaciones de la sociedad civil se movilizaron y enviaron al referido impartidor de justicia una carta de petición con 7 mil 80 firmas de personas, colectivos, organizaciones y comunidad campesina, académica, investigación, defensoría de derechos humanos y sociedad civil, en la que se pedía no conceder la suspensión definitiva solicitada por el gigante de la agroindustria con más de 10 mil demandas en todo el mundo en contra, por los daños que ocasiona el glifosato a la salud de las personas y de los ecosistemas.

Las organizaciones agrupadas en la Campaña Sin Maíz No Hay País, reclamaron al juez que hubiese otorgado, en contravención a la Ley de Amparo, la suspensión provisional y le solicitaron no otorgara la definitiva, por atentar contra el interés social y las disposiciones de orden público.

El Juez Rebolledo Peña finalmente, decidió favorecer el interés general y los derechos humanos de la población mexicana a un ambiente sano, a la biodiversidad, a la salud y a una alimentación adecuada, tal como se argumentó en la carta de petición.

Si bien es cierto que el juicio continúa e incluso Bayer-Monsanto puede todavía interponer un recurso de revisión- al negarse la suspensión definitiva y ser revocada la suspensión provisional por el Noveno Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa de la Ciudad de México el pasado 3 de mayo-, el Decreto Presidencial de la sustitución progresiva de glifosato y la prohibición de maíz transgénico en México se seguirá aplicando en todos sus términos, hasta que se resuelva el juicio de amparo.

1

<https://www.dgepj.cjf.gob.mx/siseinternet/Actuaria/VerAcuerdo.aspx?listaAcOrd=22&listaCatOrg=728&listaNeun=27799223&listaAsuId=1&listaExped=313/2021&listaFAuto=07/05/2021&listaFPublicacion=10/05/2021>

1



SIN MAÍZ NO HAY PAÍS

Este es un triunfo de la sociedad civil, comunidades campesinas e indígenas y personas consumidoras que busca proteger la biodiversidad de los maíces mexicanos, la milpa y de la gran agrobiodiversidad existente en nuestro país, la salud de las y los consumidores, proteger el agua, la tierra y a los insectos polinizadores y la soberanía alimentaria.

Para mayor información

Víctor Manuel Chima Ortiz al 55 8328 0254, victor.manuelchima.ortiz@gmail.com

Juan Carlos al 55 78437593, prmx@greenpeace.org prensa.mx@greenpeace.org